ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

10 DE AGOSTO DEL 2026.

De acuerdo a los Artículos 20, del Decreto 1510 de 2013, se realizan los estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente estudio se valorará los aspectos necesarios para la contratación de una persona natural o jurídica que suministre materiales y elementos de ferretería para la institución educativa poblaciones especiales del municipio de Sincelejo.

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**.

Dentro de los organismos que integran La Institución Educativa Poblaciones Especiales del Municipio de Sincelejo, se encuentra la dirección administrativa como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo y de gestión de la infraestructura de la institución, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional y el plan de Adquisición que incluye la "COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO." La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones en la sede la cual están asignadas en jornadas: preescolar, primaria y secundaria. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los materiales e insumos eléctricos y de ferretería necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa. de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir materiales eléctricos y de ferretería; (Bombillas, pintura, Tuberías, Alambres y otros), con una empresa o persona natural legalmente constituida que cumpla con todos los requisitos de Ley, para que suministre estos insumos requeridos para dotación de nuestra institución. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos insumos ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP Gratuidad Educativa del año 2026, los cuales, fueron Transferido a los Fose. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…". En la Institución Educativa, por ello se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes, docentes,

los coordinadores y auxiliares que asisten realicen adecuadamente su labor presencialmente en aulas y oficinas realizando las actividades que requiere la Institución educativa en cuanto a clases, atención a padres, estudiantes y docentes; fortalecer la comunicación y desarrollar proyectos y actividades escolares.
La Institución Educativa para el cumplimiento de sus objetivos y su misión institucional, debe realizar labores administrativas que conlleven a la necesidad de mantener de la mejor manera posible la planta física de la institución

Es por esto que se justifica la urgencia de contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para la institución educativa poblaciones especiales del municipio de Sincelejo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Se requiere contratar una persona Natural o jurídica con experiencia e idoneidad para que realice el siguiente objeto contractual: COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

a) **OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

b) **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Por el estudio adelantado en la Rectoría, los requerimientos técnicos de los Bienes que se requieren son los señalados en los anexos que hacen parte integral de los presentes estudios, donde se relaciona las especificaciones esenciales de los servicios y demás documentos complementarios que conforman el presente estudio. La Descripción de la propuesta que se realizara en la implementación de la medida son las siguientes:

c) **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CABLE DE COBRE #12 X METRO	75
2	PANELES LED DE 24W SOBRE PONER	53
3	PANEL LED DE 24W CUADRADO INCRUSTADO	23
4	REFLECTOR DE 300 W	6
5	REFLECTOR DE 400 W	3
6	PROBADOR DE ENERGÍA	1
7	ALAMBRE DULCE	2
8	VENTILADOR DE TECHO KDK DOBLE BALINERA	13
9	VENTILADOR TURB SIL MAXX 3 EN 1 NG SAMURAI	2
10	GALÓN DE PINTURA TIPO 2 BLANCO	2
11	ESCALERA 2.10M 6P	1
12	ESCALERA TELESCÓPICA DE 5,4 METROS	1
13	CABLE DÚPLEX X METRO	34
14	CINTA AISLANTE	8

15	CONDUFLEX CORAZA	8
16	CEMENTO POR KG	10
17	CANDADOS GRANDE CASTOR	6
18	CANDADOS MEDIANO CASTOR	6
19	REGLETA ELÉCTRICA MULTITOMA	1
20	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 METROS NARANJADA	1
21	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL GATO 864	2
22	TAPAS 2*4 TERCOL	15
23	CAJA RECTANGULAR PVC 2*4 (5800) TERCOL	15
24	TOMA DOBLE CON POLO TIERRA MERCURY PREMIUMWHITE	18
25	CANALETA 20	3
26	INTERRUPTOR DOBLE	4
27	BOTAS PANTANERAS BRAMA	1
28	TORNILLOS DE 1,5"	50
29	ZÓCALO	1
30	BOMBILLO LED 12V	1
31	ALAMBRE DE COBRE #12	2
32	ALAMBRE QUEMADO	3
33	LIJA 180	4
34	PINTURA EN AEROSOL BLANCO	18
35	ANTICORROSIVO EN AEROSOL	3
36	CAPACITOR 7.5MFD 259V	10
38	LÁMINAS DE ACRÍLICO DE 1.80*1.20	4
39	TABLERO DE 4 CIRCUITOS METÁLICO	2
40	TABLERO 18 CTS BIFÁSICO TERCOL	1
41	BREKE DE 30 AMPERIOS	7
42	BREKE DE 20 AMPERIOS	15
43	GALÓN DE PINTURA TIPO 3	1
44	BATERÍA 9V	4
45	POLISOMBRA 80% X 100MT TERFLEX	1
46	NAILON 3MM	70
47	TIMBRE INDU	1
48	ROLLO DE ALAMBRE # 14	1
49	TUBO PC 11/2	2
50	CONECTORES DE PERFORACIÓN GRANDES	6
51	CABLE TRENZADO #2	35
52	TINER X GALÓN	1

53	PINTURA DE ACEITE X GALÓN BLANCO	1
54	PINTURA DE ACEITE X MEDIO GALÓN AMARILLO	1
55	RODILLO ESPUMA 9"	3

d) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Item	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Detalle
1	(D) Componentes y Suministros	39000000. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000. Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121600. Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640 Breaker de circuito eléctrico	39121640 Breaker
2	(E) Productos de Uso Final	46000000. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	46170000. Seguridad, vigilancia y detección	46171500. Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171501 Candados	46171501 Candados
3	(D) Componesntes y Suministros	30000000. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30260000. Materiales estructurales	30262400. Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre	30262401 Alambre de cobre	30262401 Alambres
4	(D) Componentes y Suministros	32000000. Componentes y Suministros Electrónicos	32110000. Dispositivo semiconductor discreto	32111500. Diodos	32111503 Diodos emisores de luz (led)	32111503 Panel Led
5	(D) Componentes y Suministros	39000000. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000. Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121300. Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308 Cajas de toma de corriente	39121308 Tomacorrientes
6	(D) Componentes y Suministros	40000000. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	40100000. Calefacción, ventilación y circulación del aire	40101600. Circulación del aire y piezas y accesorios	40101609 Ventiladores de techo	40101609 Ventiladores de Techo

7	(D) Componentes y Suministros	39000000. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000. Iluminación, artefactos y accesorios	39111800. Accesorios de iluminación	39111818 Reflector de lámpara	39111818 Reflector
8	(D) Componesntes y Suministros	30000000. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30190000. Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	30191500. Escaleras y andamios	30191501 Escaleras	30191501 Escaleras
9	(D) Componentes y Suministros	31000000. Componentes y Suministros de Manufactura	31200000. Adhesivos y selladores	31201500. Cinta adhesiva	31201502 Cinta aislante eléctrica	31201502 Cinta aislante eléctrica
10	(D) Componentes y Suministros	31000000. Componentes y Suministros de Manufactura	31210000. Pinturas y bases y acabados	31211500. Pinturas y tapa poros	31211507 Pinturas en aerosol	31211507 Pinturas en aerosol
11	(E) Productos de Uso Final	46000000. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	46170000. Seguridad, vigilancia y detección	46171600. Equipo de vigilancia y detección	46171605 Timbres de puerta	46171605 Timbre

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato de compraventa se ejecutará en Cuatro (04) días a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según el análisis de Mercado Realizado por la Dirección, coherencia con los Bienes requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato de la siguiente Manera:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 22,510,033) MONEDA LEGAL incluido IVA; Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA	UNID.	1	$22,510,033	$22,510,033
TOTAL					**$22,510,033**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de Forma al Contado; Una sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a realizar es de compraventa.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Poblaciones Especiales oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículos 81 del decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÒN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitaran como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

8. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	DAYANA SOFIA CAMPO HERNANDEZ Y/O GLOBAL SOLUTIONS GRUP	$ 22,069,800	IVA INCLUIDO
2	YADIRIS PAOLA PERILLA GAVIRIA Y/O SUMI WEB	$ 22,626,300	
3	LIZ MEIRA CARPIO SUAREZ Y/O DISTRIBUIDORA R&C	$ 22,834,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 22,510,033**	

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (90) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.

- El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.
- El oferente aportara la constancia de su situación militar definida (hombres mayores de 50 años)

11. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes

hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso.

13. ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio la Institución.

15. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

15.1. ANÁLISIS TÉCNICO. Para realizar el objeto del contrato se requiere de una persona Natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en el Suministro de Bienes en el comercio en el municipio de Sincelejo.

15.2. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios.
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.
Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas académicas en las edificaciones donde funciona la institución y presenta las siguientes características:
* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades que requieren las edificaciones, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* La dotación con estos materiales y elementos de ferretería, ayudan al fortalecimiento académico, mejoramiento de espacios y mayor confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el transcurrir de la jornada de sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales y elementos de ferretería, suministros e insumos, derivados de la explotación de materiales y elementos de ferretería, requeridos para el mejoramiento de la infraestructura física; fortalecimiento académico, administrativo y pedagógico de las instituciones educativas, de acuerdo a las necesidades específicas.

Tipos de Empresas: El sector industrial del Constructor y Ferretero, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las Comercializadores de Productos para la construcción y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de mantenimientos y mejoras en su infraestructura, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, ya que de ellos depende el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la calidad en el intercambio de información académica con la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, elaborados con materiales de calidad y conserven su ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar materiales y elementos de ferretería, afines al adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, redes sociales, páginas web del sector industrial y Comercial, cadenas comerciales en el municipio de Sincelejo, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 9 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

15.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO. El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe prestar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

16. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

17. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

18. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

a.- RIESGO PREVISIBLE. Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista, el cual está respaldado por las garantías de la compraventa.

b.- RIESGOS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD: El no pago oportuno al contratista para la ejecución del contrato, y todas aquellas que puedan incidir en la compraventa.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Teniendo en cuanta la cuantía y duración del presente proceso de contratación, es potestad del representante legal si solicita o no póliza de seguros, para lo cual en este proceso no se solicitará póliza de seguros.

Para Constancia se firma en Sincelejo, a los Diez (10) días del mes de agosto del 2026



EDILBERTO SUAREZ ARRIETA
Rector de la I.E POBLACIONES ESPECIALES.